BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Lasleyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

se publica todos los dias excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domícilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiton suscripciones en Madrid, en la Administración del Bolertin, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean à instancia de parte no pobre, se insertarán oficial-mente: asimismo cualquier anuncio concerniente Li servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Aumero suelto: 30 centimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

Ayuntamientos

MADRID

Secretaria

Extracto de los acuerdos adoptados por el Exemo. Ayuntamiento y la Junta municipal en el mes de Marzo último, aprobado en sesión de 6 del actual.

Sesión ordinaria del día 1.º

Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 27 de Febrero último y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Quedar enterado de Real orden del Ministerio de la Gobernación por la que se concede al Ayuntamiento una prórroga de seis meses, a contar desde 27 de Enero último, para que formule el proyecto definitivo de una gran vía desde la plaza del Callao hasta la calle de Alcalá.

Adjudicar en Idefinitiva la subasta para contratar el derribo de la casa núm. 2 de la calle de Cuchilleros.

Proveer, por ascenso, una plaza de Jefe de Negociado de segunda clase de Contaduría, y cubrir la resulta de Escribiente, con carácter temporero, á los efectos reglamentarios.

Nombrar un Escribiente de la Intervención, con carácter de temporero, á efectos reglamentarios.

Conceder licencia para la reapertura de una carbonería en la casa número 5 de la calle de Lope de Vega.

Adjudicar al actual contratista de transportes el suministro de 10 á 15 carros diarios á jornal, al precio de 12 pesetas cada uno.

Aprobar un presupuesto importante 9.805 pesetas, con cargo 3.267 al de a primera zona, 2.427 al de la segun-

da y las 4.111 restantes al de la tercera, para adquisición de mac-adam, cuña, losa granítica y cal común con destino á la conservación de las vías en dichas zonas.

Devolver al contratista que ha sido de la construcción de sepulturas en el cementerio de Nuestra Señora de la Almudena la danza que constituyó por haber cumplido su compromiso.

Conceder licencia para construcción y explotación de un horno en la casa núm. 1 de la calle de Fernández de los Ríos.

Conceder la pensión de 331'66 pesetas anuales á un guardia municipal imposibilitado para el servicio.

Conceder la pensión de 333'33 pesetas anuales á otro de igual clase por igual causa que el anterior.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Marzo corriente por cuenta del presupuesto ordinario en ejercicio.

No mostrarse parte en la causa que instruye el Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina, por hurto de dos metros de canalón de un tejado del Matadero de Villa, sin renunciar á la indemnización en su caso.

Conceder licencia para la instalación y funcionamiento de dos electromotores en la imprenta establecida en la casa núm. 3 de la calle de Santa Catalina.

Conceder licencia para un taller de carpintería en la casanúm. 31 de la calle de Isabel la Católica.

Conceder licencia para la instalación de un cubilote, varios hornos, fraguas y motores en los «Talleres electromecánicos y material eléctrico», establecidos en la calle de Zurbano, núm. 51.

Denegar renovación de licencia para la vaquería establecida en la calle de las Salesas, núm. 9.

Conceder licencia para construir una casa de planta baja en el solar denominado «Pajes del Rey», entre el camino de Leñeros y la Dirección del Canal (extrarradio).

Conceder licencia para construir otra casa de planta baja en el solar de la calle del Comandante Cirujeda, al Norte de la carretera de Carabanchel, posesión de San Dámaso.

Consentir la providencia gubernativa por la que se valora en 23.575'64 pesetas, con inclusión del 3 por 100 de afección, las casas núms. 28 y 30 de

la calle de la Arganzuela, y abonar al propietario dicha suma en la forma que previene la Real orden vigente sobre pago de expropiaciones en el interior.

Devolver al contratista que ha sido del suministro de sebos, grasas, alquitrán, pinturas y barnices para los servicios técnicos municipales, la fianza que constituyó, por haber cumplido su compromiso.

Aprobar un presupuesto de 2.324'24 pesetas para la construcción de cuatro absorbederos en la glorieta de Atocha, con cargo al crédito de 10.000 pesetas consignado en el cap. VI, artículo 4.º del presupuesto vigente.

Aprobar el presupuesto y pliego de condiciones, y anunciar subasta con arreglo á ellos, para contratar la construcción de dos refugios de asfalto en la glorieta de Atocha y su conservación por echo años, con cargo el importe de la construcción, que asciende á 18.716'25 pesetas, al crédito de 450.000 consignado en el cap. VI, artículo 2.º del presupuesto vigente, y el de conservación á las partidas correspondientes de cada uno de los presupuestos que rijan durante dichos años.

Aprobar cinco cuentas de la Dirección del Canal de Isabel II, importantes 1.311'16 pesetas, por las reparaciones efectuadas en las bocas de riego de esta capital, y abonar dicha suma con cargo al cap. VI, art. 4.°, concepto primero del presupuesto vigente.

Aprobar la distribución de fondos para el actual mes de Marzo por cuenta del presupuesto ordinario en ejercicio.

Conceder licencia para construir una casa en el solar núm. 91 de la calle de Alcalá, con vuelta á la de Velázquez.

Conceder licencia para la construcción de un hotel en la manzana 218 del Ensanche, con fachada á la calle de Claudio Coello.

Conceder licencia para construir otro hotel en la manzana 246, con fachadas á las calles de Velázquez y Don Ramón de la Cruz.

Conceder licencia para construir una casa en la manzana 249, con fachada á la calle de Alcalá y Núñez de Balboa.

Conceder licencia para obras de re-

forma en el hotel núm. 70 de la calle de Goya.

Autorizar á la Dirección de V(as públicas para adquirir combustible con destino á la fragua y cilindro compresor, con cargo el importe de 2.650 pesetas al presupuesto de cada una de las tres zonas del Ensanche.

Tomar en consideración, y pasar á la Comisión correspondiente, dos proposiciones para que se practiquen las necesarias gestiones al objeto de que sea derribado el cuartel de San Gil para la prolongación de algunas calles del barrio de Argüelles, y la expropiación de las fincas necesarias para el ensanche de la calle del Duque de Alba.

Autorizar á la Alcaldía-Presidencia para resolver, de acuerdo con la testamentaría de la señora doña Eleuteria Crespo Rancaño, lo necesario para la colocación de una lápida conmemorativa en la Escuela de niños construída en el sitio denominado «La Llorosa» con el remanente de los bienes de la expresada señora, y disponer el abono de la cantidad que sea necesaria invertir con cargo al capítulo de «Imprevistos».

Consignar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del que fué capataz del Cuerpo de Bomberos, D. Francisco Trillo.

Dia 8

Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 6 del actual y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente una Real orden del Ministerio de la Gobernación de 18 de Febrero próximo pasado por la que se autoriza al Ayuntamiento para que satisfaga á la Diputación provincial de Madrid, en Obligaciones de Resultas», la suma de 730.474·17 pesetas que le adeuda por contingente provincial de 1900.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente otra Real orden del Ministerio de la Gobernación de 28 de Enero último, desestimando el recurso interpuesto por el Ayuntamiento, contra la resolución gubernativa que fijó en 120.036'04 pesetas la indemnización que el Municipio de-

be abonar por la casa núm. 5 de la calle de Ceres.

Adjudicar en definitiva la subasta para la construcción de 10 metros de alcantarilla en la calle de Sebastián Herrera.

Adjudicar en definitiva la subasta para la ejecución de varias obras en la Casa de Socorro del distrito de Palacio.

Quedar enterado y publicar en los periódicos oficiales la cuenta de ingresos y pagos verificados en el cuarto trimestre del año 1900 y los balances de comprobación y estados demostrativos de las operaciones de contabilidad correspondientes á los presupuestos del Interior y del Ensanche de 1900, hoy en ampliación, y de 1901 en ejercicio, hasta fin de Enero último.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Febrero último y remitirle al Excmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN

Anunciar nueva subasta para enajenar el solar núm. 2, con fachada á la
calle de la Florida, al precio tipo de
167'50 pesetas metro cuadrado, que
da á la extensión total un valor de
60.434 pesetas, verificándose el pago
en dos plazos, el primero al otorgar
la escritura y el segundo al año fecha
del anterior, devengando este último
plazo el interés del 5 por 100.

Anunciar nueva subasta para enajenar el solar núm. 3 de la calle de la Florida al precio tipo de 162 pesetas metro cuadrado, que da á la extensión total un valor de 67.902'30 pesetas, y en igual forma que el anterior.

Anunciar nueva subasta para enajenar el solar número 12, con fachada á la de Sagasta, prolongación de la de Beneficencia, al precio tipo de 154'50 pesetas metro, que da á todo el solar un valor de 53.715'01 pesetas, y en la forma que se expresa en los dos anteriores acuerdos.

Autorizar al Jefe del Laboratorio químico municipal para que adquiera el instrumental y mobiliario necesarios en las inspecciones de subsistencias, con cargo el importe, que asciende á 1.226 pesetas, al capítulo de «Imprevistos» del vigente presupuesto.

Pasar á estudio de la Comisión de Hacienda el informe proponiendo la concesión de licencia á la Compañía Inglesa de Electricidad para utilizar el exceso de 175 caballos que, como fuerza motriz, ha introducido en su maquinaria, con relación á la licencia que tenía otorgada, juntamente con una enmienda que, con relación á este particular, fué presentada.

Adquirir, de conformidad con lo resuelto por el Exemo. Sr. Gobernador civil, la casa números 8 y 10 de la calle del Molino de Viento por la suma de 35.676 pesetas en que fné valorada por el Arquitecto municipal, y abonar al propietario dicha cantidad en la forma prevenida por Real orden de 1.º de Noviembre de 1899.

Adquirir, de acuerdo con lo resuelto por el Excmo. Sr. Gobernador civil, la casa núm. 10 de la calle del Pez, con vuelta á la del Molino de Viento, número 2, por la suma de 53.851'85 pesetas, y abonar dicha suma en igual forma que la anterior.

Pasar nuevamente á la Comisión el expediente relativo á la medición y valoración de las superficies que han de expropiarse para ensanche de la vía pública del solar número 28 de la calle de San Hermenegildo, juntamen-

te con una enmienda en la que se pide el mantenimiento de la valoración asignada por el Arquitecto municipal en 1896.

Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar subasta con arreglo á ellos para contratar la ejecución de varias obras de reparación, policía y reforma en el Morcado de los Mostenses, por importe de 28.28142 pesetas, con cargo á la partida consignada á este efecto en el cap. X, artículo único del presupuesto vigente.

Reconocer la suma de 9.845'22 pesetas por intereses de facturas de Deudas municipales, y canjearla, juntamente con los capitales que éstas representan, por Obligaciones de Resultas.

Autorizar al Ingeniero Director de arbolado para adquirir 1.200 kilogramos de semilla de raygrass, al precio de 160 pesetas cada 100 kilogramos, y con cargo el importe total, que asciende á 1.920 pesetas, al crédito de 5.000 consignado en el cap. III, artículo 5.°, concepto 3.° del vigente presupuesto.

Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar subasta para contratar el suministro de artículos de alfarería con destino al ramo de Arbolados, desde 1.º de Julio próximo hasta 31 de Diciembre de 1904, en el precio tipo de 2.000 pesetas anuales.

Denegar renovación de licencia para la vaquería establecida en la casa núm. 2 de la calle de San Jacinto.

Conceder licencia para construir una casa de planta baja en el solar sito en la calle de Francisco Salas, con vuelta á la de Santa Clara (extrarradio).

Conceder licencia para construir una casilla de guarda, muro de cerramiento en la línea de testero, y colocar valla de madera en el resto del solar de la calle del Progreso (extrarradio).

Conceder licencia para el cerramiento con muro de fábrica del solar enclavado en la calle de Estanislao Figueras, con vuelta á la de Irún, y construir dentro del mismo una casilla para guarda.

Conceder licencia para ejecutar varias obras de reforma en el hotel situado en la calle de Mendizábal, con vuelta á la de Quintana.

Conceder licencia para construir un muro decerramiento y una alcantarilla en el solar de la calle del General Ricardos, con vuelta al camino de San Dámaso.

Aprobar un presupuesto, importante 722'48 pesetas, para la construcción de un absorbedero en la calzada del puente de Segovia, esquina á la calle de Juan Duque, con cargo al cap. VI, art. 4.°, concepto 4.° del presupuesto vigente.

Abonar al Arquitecto D. Mariano Jalbo la suma de 325 pesetas, importe de sus honorarios como perito tercero en las diligneias de expropiación de la casa núm. 18 de la calle del Arco de Santa María, con cargo al crédito de 25.000 pesetas consignado en el presupuesto adicional de 1899-900, resto del autorizado en el cap. IX y art. 8.º del presupuesto correspondiente en dicho año económico.

Aprobar un presupuesto de pesetas 2.445'37 para la construcción de una bajada de registro y oficina de vigilancia de alcantarillas en el edificio del Mercado de los Mostenses, con cargo al cap. VI, art. 4.º y concepto 4.º

del actual presupuesto.

Aprobar los pliegos de condiciones

y anunciar subasta con arreglo á ellos para contratar el derribo de la casa núm. 21 de la calle de Tudescos, con vuelta al callejón del Perro, en el precio tipo de 1.500 pesetas.

Aplicar al cap. VI, art. 4.º y concepto 7.º del vigente presupuesto la suma de 15.189'22 pesetas que resta invertir del crédito consignado en el presupuesto de 1900 para las obras de habilitación de la casa de máquinas de viaje de la Fuente de la Reina.

Abonar cuatro cuentas presentadas por la Dirección del Canal de Isabel II, importantes 839'64 pesetas, por las reparaciones efectuadas en las bocas de riego de esta capital; abonar á dicha Dirección 199'79 pesetas con cargo al remanente de igual suma del cap. VI, art. 4.º y concepto 1.º del presupuesto de 1900 en ampliación, y consignar las 639'85 pesetas restantes en el presupuesto que se forme en su cap. IX y art. 6.º «créditos reconocidos».

Adquirir de la contrata vigente 30 toneladas de carbón mineral para las máquinas cilindros del ramo de Vías públicas, al precio de 80 pesetas tonelada, con cargo su importe de 2.400 pesetas al crédito consignado en el cap. VI, art. 2.º y concepto 5.º del presupuesto vigente.

Anunciar nuevo concurso para enajenar los materiales aprovechables procedentes del derribo de la casa números 7 y 9 de la calle de las Aguas por el precio tipo de 3.476'56 pesetas.

Aprobar el gasto de 1.000 pesetas para instalar, por vía de ensayo, en la calle del Duque de Alba, 100 metros cuadrados del pavimento llamado «Enlosado rústico de cemento», con cargo al crédito de 45.000 pesetas consignado en el cap. VI, art. 2.º del vigente presupuesto.

Aprobar el gasto de 2.000 pesetas para instalar, por vía de ensayo, en la calle del Duque del Alba, 100 metros cuadrados de un nuevo pavimento de adoquín, con cargo al cap. VI, art. 2.º del vigente presupuesto.

Nombrar un Jefe farmacéutico de la

Nombrar un Jefe farmacéutico de la Beneficencia municipal con destino al distrito del Centro.

Nombrar un Médico supernumerario de la Beneficencia municipal.

Nombrar un Practicante agregado á la Beneficencia municipal.

Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar subasta, con arreglo á ellos, para contratar el suministro de alimentación y útiles necesarios con destino á los acogidos en el Asilo de la Noche (zona Sur) durante el presente año, en los precios tipos siguientes:

Ración de sopa.. 5 céntimos Idem de cocido.. 10 fd. Idem de cena... 10 fd. Idem de pan... 10 fd.

Conceder licencia para la apertura de una calle particular en la manzana 366 del Ensanche, entre las de Alcántara y Montesa.

Arobar un presupuesto, importante 1.326'42 pesetas, para la instalación de aceras y paso transversal de pedrusco delante de la casa de nueva planta sita entre las de Ayala y Hermosilla, con cargo al presupuesto de la segunda zona.

Adjudicar á la testamentaría de don José de Carcer y Salamanca dos parcelas de terreno consistentes en 145.94 metros cuadrados, sobrantes de vía pública, de los antiguos y suprimidos caminos de los Toros y de la fuente del Berro, por la cantidad de 3.751.41 pesetas, y proceder, previa la inscrip-

ción en el Regisro de la Propiedad, al otorgamiento de la correspondiente escritura de apropiación.

Aprobar la avenencia con los señores D. Francisco y D. Joaquín Lamarca para la quidación y pag mitad del aporte de 572'17 metros cuadrado de terreno expropiados á dichos señores para la calle de Velázquez, al precio de 83'72 pesetas, más el interés anual del 4 por 100 desde la fecha de ocupación, y abonar á los propietarios la cantidad que en definitiva resulte á su favor en Cédulas del Ensanche.

Tomar en consideración y pasar á la Comisión correspondiente una proposición proponiendo se abra un concurso destinado á la admisión de aparatos salvavidas para los tranvías.

Tomar en consideración y pasar á la Comisión correspondiente otra proponiendo la expropiación y demolición de las siguientes fincas:

Calle de la Colegiata, esquina á la de Toledo.

Calle de Colón, esquina á la del Barco.

Calle de la Magdalena, jardín del Sr. Duque de Nájera.

Covachuelas de la calle del Carmen, adosadas á la iglesia del mismo

Calle del Carmen, esquina á la de Mesonero Romanos.

Calle de la Florida, patios del Hospicio.

Calle de Fernando VI, esquina á las de Belén y Barquillo, casa llamada de Lamarca.

Paseo de Santa Engracia, esquina á la plaza de Chamberí, á fin de facilitar el ensanche de la vía pública.

Extraordinaria del día 8

Dada lectura de los Reales decretos del Ministerio de la Gobernación por los que se admite la dimisión del cargo de Alcalde-Presidente al Excelentísimo Sr. D. Mariano Fernández de Henestrosa y Mioño, Duque de Santo Mauro, y se nombra al Excelentísimo Sr. D. Alberto Aguilera, el Ayuntamiento quedó enterado.

Ordinaria del día 15

Se aprobó al acta de la anterior.
Se acordó adquirir el retrato del
Exemo. Sr. Duque de Santo Mauro
para que figure en la galería de ex
Alcaldes de esta corte, autorizando á
la Alcaldía-Presidencia para que de
cumplimiento á este acuerdo en la for-

ma que estime oportuno.

Conceder un voto de confianza al Exemo. Sr. Alcalde-Presidente para que, haciendo uso de la autorización concedida á su antecesor, disponga los festejos que estime convenientes en obsequio del Sr. Intendente municipal de Buenos Aires á su llegada y durante su estancia en esta corte.

Quedar enterado del nombramiento de Secretario especial hecho por la Alcaldía Presidencia en uso de las facultades que le confiere la ley Municipal en favor de D. Juan Fernández.

Quedar enterado de la lista de asun tos pendientes de despacho de las Comisiones en 13 del actual y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente una comunicación del Gobierno civil, aprobatoria de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento, para la mejor aplicación de las bases que hoy rigen para la renova ción de licencias de vaquerías y cabrerías establecidas en el interior de la población.

Quedar enterado de una Real orden del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas por la que se introducen algunas modificaciones en el trazado de la línea del tranvia denominado «Central eléctrico de Madrid», declarando ultimado el expediente relativo á la concesión del mismo.

Quedar enterado de una comunicación del Gobierno civil, desestimando el recurso interpuesto por el Círculo de la Unión Mercantil, contra el acuerdo municipal aprobatorio de las bases para encomendar al actual arrendatario de Consumos la cobranza de los arbitrios que se exijen en los fielatos en sustitución de los antiguos derechos

de Mercados y Romana.

Aprobar y dar la tramitación legal correspondiente á una moción de la Alcaldía-Presidencia en la que se propone la inversión de un crédito de pesetas 20.000 para atender á las necesidades más urgentes de la mendicidad, instalación de un nuevo depósito de mendigos en la zona Sur, alimentación de los mismos y obras de higiene necesarias al objeto, con cargo al capitalo de «Imprevistos» del vigente presupuesto.

Asistir en Corporación á las próximas funciones religiosas de Semana Santa y celebrar en la forma acostumbrada la procesión del Santo Entierro, con cargo los gastos que se originen al cap. IX, art. 3.º del presupuesto vi-

Aprobar una moción de la Alcaldía-Presidencia en que se propone al Ayuntamiento la construcción de edificios municipales, á cuyo efecto se anunciará un concurso libre entre Arquitectos españoles para que en el término de un mes presenten proyectos, presupuestos y pliego de condiciones para la edificación y subasta de las obras; bien entendido que el importe del remate será satisfecho en diez anualidades, á contar del próximo presupuesto ordinario, y que, por tanto, las cantidades no abonadas antes de la recepción provisional devengarán un 5 por 100 anual de interés, que será satisfecho en el plazo correspondiente.

La consignación en el capítulo X, «Obras de nueva construcción», del próximo presupuesto ordinario y en los nueve sucesivos de la décima parte que corresponda á la cantidad importe del remate, con más los intereses respectivos, siendo baja en su oportunidad la parte de alquileres por los edificios que se vayan constru-

Que la subasta se verifique con separación por cada una de las obras, sujetándose el rematante á los pliegos de condiciones de cada uno de los edificios, llevando la inspección de los trabajos el Arquitecto municipal de la sección que corresponda.

Aprobar otra moción de la Alcaldía proponiendo se proceda por la Comi-sión correspondiente, con la mayor brevedad posible, á la redacción de los pliegos de condiciones para subastar el servicio de material y ganado

para el ramo de Limpiezas.

Quedar enterado de una comunicación de la Alcaldía-Presidencia dando cuenta de 14 vacantes que existen de Vocales asociados, y celebrar el sor-teo prevenido por la ley en la próxima sesión para cubrir dichas vacantes.

Adjudicar en definitiva la subasta para ejecutar las obras de pavimentado en las calles de Benito Gutiérrez, Romero Robledo y Mendizábal.

Devolver la fianza de 5.000 pesetas que tenía consignada á responder de su gestión un Recaudador de Con-

Nombrar un Ordenanza de las oficinas centrales, con el haber anual de 995 pesetas, en vacante por defun-

Declarar cesante á un mozo de la caballeriza de S. E. y proveer la vacante.

Conceder licencia para establecer una carpintería en la calle de la Espada, núm. 4.

Conceder licencia para utilizar en la cocción de bollos un horno establecido en la calle del Mesón de Paredes, núm. 25.

Nombrar Jefe de la oficina del ramo de Arbolado á un Auxiliar de Estadís-

tica, y proveer la vacante.

Aprobar un presupuesto de pesetas 5.382'46 con cargo al cap. VI, artículo 4.º, concepto 5.º del vigente ejercicio, para la ampliación de las obras que se están ejecutando por subasta con objeto de abastecer de agua el barrio de la Guindalera, cuyas obras serán realizadas por el mismo contratista y en iguales condiciones que las que sirvieron de base para la subasta.

Adquirir, de conformidad con lo resuelto por el Excmo. Sr. Gobernador civil, la casa núm. 87 de la calle de Hortaleza en precio de 237.531'91 pesetas, fijado por el Arquitecto municipal, y abonar al propietario dicha suma en la forma prevenida por Real orden de 10 de Noviembre de 1899.

Adquirir, de conformidad con lo resuelto por el Exemo. Sr. Gobernador, el solar núm. 19 de la carrera de San Francisco en la suma de 36.222'20 pesetas, fijada por el Arquitecto municipal, y abonar el importe citado al propietario en la forma que se expresa en el acuerdo anterior.

Nombrar dos Mélicos supernume-

Conceder licencia para construir un cobertizo en el interior de un terreno situado en el Arroyo de Embajadores, propiedad de D. Carlos Lagorio.

Aprobar un presupuesto de 2.791'20 pesetas para instalar aceras delante de varias fincas de las calles de Lagasca, Conde de Aranda y Villanueva, con cargo á la segunda zona del Ensanche.

Devolver al contratista de la construcción de nuevas ruedas para un cilindro compresor de vías públicas la flanza que constituyó por haber cum-

plido su compromiso.

Proceder á la liquidación y pago de 1.186'30 metros cuadrados de terreno ocupados á D. Angel de las Pozas en Noviembre de 1885 para la calle de Galileo, entre las de Fernández de los Ríos y Fernando el Católico, al precio de 11 pesetas metro, con la cesión gratuíta de la mitad del terreno expropiado, y abonar la cantidad que resulte en Cédulas del Ensanche por su valor nominal, más el interés del 4 por 100 anual, previas las rectificaciones consiguientes.

Designar con el núm. 16 provisional la finca que ha construído D. Antonio Santa Cruz Velasco en la calle

de López de Hoyos.

Proceder á la rectificación general de la numeración de la calle de Velázquez, de conformidad con el plano presentado por el Arquitecto municipal de la sección.

Nombrar Notario consistorial á don José de Piniés y Cambray.

Dia 22

Se aprobó el acta de la anterior.

CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 20 del actual y dejarla á disposición de los senores Concejales.

Nombrar Notario consistorial á don

Francisco Moraga.

Pasar á la Comisión tercera, para que en unión de la cuarta complete su estudio, un informe proponiendo la aprobación de un reglamento para la construcción de los pozos negros de las fincas en las debidas condiciones.

Admitir la dimisión presentada por dos Médicos supernumerarios de la

Beneficencia municipal.

Consentir la providencia gubernativa por la que, en cumplimiento de sentencia del Tribunal Contencioso, se dispone el abono de 154.510'74 pesetas al arrendatario que fué del arbitrio de romana de Villa, por el 1 por 100 del valor de las terneras vendidas en el Mercado de los Mostenses en los años 1893-94, 1894-95 y 1895-96, y satisfacer dicha suma como minoración de ingresos del respectivo concepto dei presupuesto vigente, cap. III, artículo 2.

Nombrar un Escribiente del Negociado de Estadística en vacante por

defunción.

Aprobar los presupuestos, planos y pliegos de condiciones para contratar, previa subasta, la construcción de un edificio para Asilo municipal, que se denominará de la Virgen de la Paloma, cuyas obras se ejecutarán en el plazo de cuatro años, y su importe, que asciende aproximadamente á pesetas 3.900.000, incluído el 5 por 100 de interés de los diez años últimos, se satisfará en la forma siguiente:

En los años 1902, 1903, 1904 y 1905, en cada uno de elles, la catorceava parte del importe total de la contrata.

En los años sucesivos, además de la catorceava parte correspondiente á cada uno, se abonará al contratista un interés de 5 por 100 anual por las cantidades que tenga pendientes de cobro.

Entablar demanda ante los Tribunales ordinarios contra la Congregación de Presbiteros naturales de Madrid para que reintegre al Municipio las sumas indebidamente percibidas por réditos de un censo sobre la casa número 6 de la calle de los Cojos, vencidos desde 14 de Marzo de 1890, en que fué transmitida dicha carga, hasta 30 de Diciembre de 1899, en que comenzaron á acreditarse á nuevo poseedor

Reconocer á favor del Médico de primer Asilo de San Bernardino la suma de 500 pesetas, como indemnización de casa-habitación, con cargo al cap. IX, art. 6.º del vigente presu-

Separar del cargo, por abandono del servicio, á un bombero telefonista, nombrar para enbrir la vacante á otro de primera y amortizar la resulta.

Conceder licencia para un taller de cerrajería en la casa núm. 4 de la ca-

lle del Oso.

Conceder licencia para el funcionamiento de un horno en la casa números 5 y 7 de la calle de Santa Polonia

Conceder licencia para una carbonería en la casa núm. 45 de la calle de Palos de Moguer.

Conceder licencia para la apertura de una vaquería en la casa núm. 58 de la calle del Cardenal Cisneros.

Devolver á los contratistas de los derribos de las casas números 13 de la calle de Pelayo, 8 de la de San Opropio y 34 de la de la Arganzuela, y de

la construcción de tres edificios en Huerta Segura para los servicios de incendios, desinfección y vías públicas, las flanzas que constituyeron á responder de los contratos respectivos.

Conceder licencia para cerrar con muro de fábrica el solar sito en la calle de Lozano, barrio de la Guinda-

lera.

Conceder licencia para edificar una casa de planta baja en un solar de la carretera de Carabanchel, esquina á la calle de San Gabriel (extrarradio).

Conceder licencia para construir una casa en el solar de la carretera de Carabanchel, cerca del cerro del Opañol (extrarradio).

Conceder licencia para construir dos casas en un solar sito en la calle de Alfonso XII, esquina á la de Juan de Mena, núm. 25.

Aplicar al cap. VI, art. 4.", concep-to 5.° del vigente presupuesto la suma de 5.139 pesetas, importe de las obras que han de verificarse para el abastecimiento de agua al barrio de la Guindalera.

Reconocer con cargo al capítulo de «Imprevistos» del ejercicio de 1900, en ampliación, la suma de 1.110'82 pesetas, importe del exceso de gasto asignado en obras ampliatorias de las que se han ejecutado por subasta para la construcción de un depósito de agua en el segundo Asilo de San Bernardino.

Aprobar un presupuesto de pesetas 12.604'82 para ejecutar la construcción del pedestal para la estatua del héroe de Cascorro, Eloy Gonzalo García, con cargo al capítulo de «Imprevistos» del actual presupuesto, y solicitar de la Superioridad la excepcion de subasta.

Aprobar el proyecto y pliego de condiciones, y anunciar subasta para la construcción, con arreglo á ellos, de edificios destinados á Casa de Socorro, Tenencia de Alcaldía, Parque de Bomberos y Juzgado municipal del distrito de la Latina en el solar nú-meros 3 y 3 duplicado de la carrera de San Francisco, cuyo importe, que asciende á 261.870'70 pesetas, se satisfará en cinco anualidades, consignando en cada uno de los presupuestos de 1902, 1903, 1904, 1905 y 1906 las cantidades proporcionales.

Aprobar el Cuestionario programa con sujeción al cual han de verificarse las oposiciones de Tocólogos de la Be-

neficencia municipal.

Aprobar un presupuesto, importante 12.718 pesetas, con cargo al de la tercera zona del Ensanche, para la ejecución de obras de recargo del afirmado en la calle del General Lacy.

Aprobar otro presupuesto, con cargo igual que el anterior, importanta 7.966'92 pesetas, para las obras de recargo de afirmado en la calle de Canarias, entre los paseos de Santa María de la Cabeza y de las Delicias.

Aprobar otro presupuesto, con cargo al de la primera zona del Eusanche, importante 6.180 pesetas, para la instalación de aceras en ambos lados de la calle de Alcalá Galiano.

Aprobar otro presupuesto, con cargo igual que el anterior, y que asciende á 27.908'90 pesetas, para las obras de afirmado, encintado y cunetas en la calle de Rodríguez San Pedro, entre las de la Princesa y Guzmán El Bueno.

Aprobar otro presupuesto, importante 7.765'94 pesetas, con cargo igual que el anterior, para ejecutar obras de afirmado, encintado y cunetas en el trozo del paseo de Areneros á la calle de Rodríguez San Pedro.

Aprobar otro presupuesto, que asciende á 11.516'67 pesetas, y con igual cargo, para obras de afirmado, encintado y cunetas en la calle de Tarifa, entre el paseo de Areneros y calle de Rodríguez San Pedro.

Rehabilitar un crédito de 22.25255 pesetas para la continuación de las obras de desmonte de la calle de Fray Luis de León con cargo al cap. IV, artículo 2.º «Desmontes», del presupuesto vigente de la tercera zona.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Abril del año actual.

Pasar á la Comisión de Hacienda el informe proponiendo el abono, en cumplimiento de providencia gubernativa de los haberes devengados por un ex vigilante de Consumos durante el tiempo de su cesantía, que ascienden á 3.209'50 pesetas.

Devolver la fianza que constituyó en la Caja general de Depósitos á responder de su gestión un Recaudador de

Consumos.

Interponer frecurso contencioso-administrativo contra la providencia absolutoria de la Administración de Hacienda en expediente sobre intervención de 14 pellejos de vino verificada en la zona de Bilbao por el Sr. Teniente de Alcalde del distrito de la Universidad.

Consentir la resolución gubernativa por la que se autoriza á la Empresa del tranvía del Norte para unir las líneas de la misma con las de los barrios de la Guindalera y Prosperidad por el paseo del Obelisco y calle de

Don Diego de León.

Informar á la Superioridad en sentido desfavorable el prayecto de tranvía eléctrico, desde la plaza de Leganitos al Puente de San Fernando, por lo que se refiere al trayecto desde la plaza de Leganitos á la Moncloa, y favorablemente en cuanto al trayecto cuyo recorrido se desarrolla entre la plaza de la Moncloa y Puente de San Fernando.

Se procedió al sorteo que previene la ley para la provisión de 14 vacantes que existen de Vocales asociados de la Junta municipal, siendo designados los señores siguientes:

D. Félix González Llana.

- D. Agustín Puch. D. Antonio Izquierdo.
- D. Luis Córdoba. Sr. Conde de Garay. D. José Oria de Rueda.
- D. Carlos Prats. D. Miguel Sánchez Pinillos.
- D. Juan Violero. D. Francisco Careaga.
- D. Cristóbal Mezquita. D. Juan Antonio Nueda.
- D. Fernando Celayeta.

Dia 29

Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 26 del actual y dejarla á disposición de los Sres. Con-

cejales.

Pasar á la Comisión de Ensanche una comunicación del Gobierno civil, con la que remite certificación de la sentencia del Tribunal Contenciosoadministrativo, dictada en el recurso interpuesto por varios funcionarios del Ensanche, contra la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 27 de Enero de 1900, aprobatoria de la providencia gubernativa de 14 de Junio de 1899, que dejó sin efecto los ascen-

cio de 1899-900, por cuya sentencia se revocan la Real orden apelada y las providencias gubernativas de 18 de Junio de 1898 y 14 de Junio de 1899, y se declaran firmes la providencia de 18 de Mayo de 1898 y el acuerdo mu-nicipal de 22 de Julio del mismo año, adaptando á las plantillas los nombramientos y ascensos de categoría de los recurrentes.

Quedar enterado y que pase á la Comisión de Hacienda otra comunicación del Gobierno civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se dispone que la Corporación municipal, por los medios más rápidos, haga efectiva á la Junta local de Prisiones la suma de 62.764 pesetas que le resta del importe total del presupuesto de gastos carcelarios correspondiente á 1899-900.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente otra comunicación del Gobierno civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se aprueba la cesión en usufructo á la Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante del terreno sobre el arroyo Carcabón en la forma y condiciones acordadas por el Ayuntamiento en 9 de Junio de 1899.

Dar el nombre de la República Dominicana al paseo del Parque de Madrid que va desde la plaza de Guatemala al encuentro de los de Colombia y Paraguay, ó sea desde la vaquería al estanque del Caballo.

Desechar el informe proponiendo la renovación de licencia para la vaquería existente en la casa núm. 14 de la

calle de Olózaga.

Abonar 438'56 pesetas por 6'8 metros cuadrados que se expropian para vía pública del solar núm. 6 de la calle de la Morería, con vuelta á la plaza del mismo nombre.

Consentir la Real orden del Ministerio de la Gobernación, confirmatoria de la providencia gubernativa que fijó en 120.036'04 pesetas la cantidad que debe abonarse por la expropiación de la casa núm. 5 de la calle de Ceres, con vuelta á la de Peralta.

Aprobar el presupuesto y pliego de condiciones y anunciar subasta con arreglo á ellos para contratar las obras de instalación de pavimento de asfalto, en sustitución del adoquinado que hoy existe en la calle del Marqués de Cubas y su conservación durante ocho años, con cargo el importe de 32.634 pesetas al crédito de 450.000 consignado en el cap. VI, art. 2.º del presupuesto vigente, y el de su conservación á la partida correspondiente de cada uno de los presupuestos que han de regir en dichos ocho años.

Infornar favorablemente á la Superioridad la concesión solicitada por la Empresa del tranvía del Este para establecer dos ramales ó nuevas líneas con motor eléctrico, una por la calle de Goya, desde la de Claudio Coello hasta la Plaza de Toros, y otra por la calle de Velázquez, desde la de Alcalá á la de Don Diego de León, con estricta sujeción á las condiciones fijadas por Real orden de 25 de Octubre de 1898, aprobatoria del cambio de tracción animal por el eléctrico para este tranvía.

Reahabilitar, con cargo al vigente presupuesto ordinario del Ensanche, los créditos importantes 68.999'32 pesetas en la primera zona, 78 953'17 pesetas en la segunda y 17.041'50 pesetas en la tercera, que hacen un total de 164.963'99 pesetas, para atensos de los recurrentes para el ejerci- der á los gastos ocasionados en las

obras de alcantarillado en dichas zonas, acordadas por la Corporación en el ejercicio último, con cargo á su presupuesto extraordinario.

Declarar, en contestación á instancia presentada por D. Enrique Parellada y Pallás, en la que solicita se le manifieste si el Ayuntamiento considera de indiscutible conveniencia la construcción del Mercado de ganados, del Matadero de cerdos y de la Necrópolis del Este, para proceder, en caso afirmativo, á la formación de proyectos y someterlos á la aprobación del Ayuntamiento, sin perjuicio de proceder también á los estudios necesarios para la construcción de la Necrópolis del Oeste; que el Concejo ha oído con agrado la solicitud del Sr. Parellada, cuyas aspiraciones se armonizan con las de esta Corporación, la cual se propone llevar á cabo las obras que en aquélla se detallan con la premura que permitan los créditos del presupuesto y los antecedentes y compromisos legales que obran en esta Corporación.

Nombrar un Ordenanza de la Tenencia de Alcaldía del distrito de la La-

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Abril por cuenta del presupuesto ordinario del Interior en ejercicio.

Nombrar Arquitecto segundo Jefe del servicio de extinción de incendios con carácter de interino, y anunciar concurso por quince días para la provisión definitiva de dicha plaza.

Admitir las dimisiones presentadas por un bombero de segunda clase y

otro aspirante.

Conceder licencias á la «Sociedad ge» neral para la esterilización de leche» para establecer esta industria en la casa núm. 7 de la calle de Alcántara é instalar una caldera de vapor de cinco caballos de fuerza en el mismo

Aprobar el gasto de 4.400 pesetas, como importe de los transportes que se consideran necesarios para la conducción á vertedero de los escombros procedentes del derribo de la casa número 19 del Postigo de San Martín, con cargo á los ingresos por el producto de los materiales procedentes de dicho derribo.

Conceder licencia para construir un pabellón de tres pisos, destinado á cocheras y otras dependencias, en el interior del hotel núm. 16 de la calle de

Conceder licencia para construir dos pabellones en el interior del solar número 8 de la calle de San Bernabé, 7 y 9 de la del Rosario.

Conceder licencia para construir una casa de nueva planta en el solar de la calle de la Lealtad, esquina á la de Alarcón, é instalar un ascensor en la misma.

Conceder licencia para construir una casa en un solar de la calle de Francisco Salas, con vuelta á la de Santa Julia, Cuatro Caminos (extra-

Conceder licencia para aumentar un piso principal al merendero enclavado en el punto denominado Fuente de

Amaniel (extrarradio).

Aprobar el presupuesto y pliegos de condiciones para subastar la construcción y colccación de un depósito y tubería de hierro para el abastecimiento de agua al barrio de los Cuatro Caminos, con cargo su importe de 27.722.88 pesetas al crédito de 100.000 consig-nado en el cap. X, artículo único, con-cepto 8.º del presupuesto vigente.

Aprobar la medición y valoración hecha en 1900 de las superficies expropiables del solar núm. 28 de la cacalle de San Hermenegildo, que resultan ser 573'18 metros cuadrados, y su valor de 25.490°15 pesetas, y remitir la hoja de aprecio al Excmo. Sr. Gobernador civil á los efectos de la ley de expropiación forzosa.

Dejar sin efecto el acuerdo municipal de 6 de Febrero último por el que se dió de baja en el escalafón á un Médico supernumerario.

Nombrar un Médico supernume-

Aprobar los Cuestionarios programas á que han de sujetarse las oposiciones á plazas de Médicos Cirujanos y Practicantes de la Beneficencia municipal, y dar las gracias á la Junta Consultiva por sus trabajos en la confección de los mismos.

Conceder licencia para edificar una casa en la manzana 282 del Ensanche, con fachada al foso, y construir mure

de cerramiento.

Aprobar un presupuesto importante 23.670'59 pesetas para regularizar el ancho entre encintados é instalar cunetas en la calle de Lista, trozos comprendidos entre el paseo de la Castellana y la calle de Serrano y entre las de Lagasca y Príncipe de Vergara, y otro presupuesto importante 1.587'28 pesetas para la variación de absorbederos, fuentes y bocas de riego en dichos trayectos, con cargo uno y otro presupuesto al vigente del Ensanche en su segunda zona.

Aprobar otro presupuesto de 215'40 pesetas, que será cargo al vigente de la segunda zona del Ensanche, para el retranqueo de los faroles de la calle de Lista á la nueva línea de encintado en los mismos trayectos á que se re-

fiere el anterior acuerdo.

Aprobar otro presupuesto, que asciende á 40.362'46 pesetas, para aumentar el ancho entre encintado de la calle del Príncipe de Vergara, en los trozos comprendidos entre las de Alcalá y Jorge Juan, Jorge Juan y Goya, Alcalá y Don Ramón de la Cruz, y Lista y Padilla, con cargo al vigente presupuesto del Ensanche.

Aprobar otro presupuesto de pesetas 16.586'93 para el recargo del afirmado é instalación de encintado y cunetas en la calle del General Oráa, entre las de Claudio Coello y Núñez de Balboa, con cargo al de la segunda

zona del Ensanche.

Aprobarotro presupuesto, importante 44.787'91 pesetas, para ejecutar las obras de desmonte de la calle de Juan Bravo, entre las de Claudio Coello y Núñez de Balboa, con cargo 25.873'39 pesetas al cap. IV, art. 2.º del vigente presupuesto, dejando las 18.914'52 pesetas restantes para consignarlas en el extraordinario que próximamente ha de formarse.

Aprobar otro presupuesto, importante 585'23 pesetas, con cargo al vigente del Ensanche, con destino á la adquisición de aceite y drogas para el servicio de guarderías y el pintado de

carros para las tres zonas.

Aprobar otro presupuesto, impor-tante 560 pesetas, con cargo igual que el anterior, para llevar á efecto la adquisición de maderas con destino á la construcción y arreglo de carros para el servicio de las tres zonas del Ensanche.

Aprobar otro presupuesto, importante 4.085 pesetas, con cargo al vi-gente del Ensanche en la parte proporcional correspondiente á cada zona, para dotar de herramientas necesarias al personal obrero que se ocupa en las que se están realizando en las vías públicas del Eusanche.

Nombrar un portamiras con destino á la Dirección facultativa de la segunda Sección del Ensanche.

Rehabilitar, con cargo al cap. IV, art. 3.º del vigente presupuesto del Ensanche, 5.506 pesetas en la primera zona, 6.178'12 en la segunda y 4.849'54 en la tercera, para la construcción de absorbederos comenzada en varias calles y que se practica por administración con los operarios del ramo.

Nombrar un Ayudante facultativo de Vías públicas del Ensauche con carácter de interino.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 30

Se aprobó el acta de la anterior. Fueron sancionados los siguientes acuerdos del Exemo. Ayuntamiento:

El primero, de 8 de Marzo, aprobatorio de los pliegos de condiciones para contratar hasta 31 de Diciembre de 1904 el suministro de artículos de alfarería para el ramo de Parque y Jardines, en precio tipo de 2.000 pesetas anuales.

El segundo, de 1.º del mismo mes, disponiendo la celebración de subasta para contratar la construcción de dos andenes centrales y dos refugios de asfalto en la glorieta de Atocha y su conservación durante ocho años, con cargo la partida de construcción, que asciende á 18.716'25 pesetas, al capítulo VI, art. 2.º del presupuesto vigente, y el de conservación á la correspondiente de los ejercicios respectivos.

El tercero, de 22 del mismo mes, disponiendo la celebración de subasta para contratar la construcción de un Asilo municipal que se denominará de la Virgen de la Paloma, en la forma que se expresa en el citado acuerdo.

El cuarto, de 15 del mismo mes, disponiendo la celebración de subasta para construir un edificio municipal en el solar núms. 3 y 3 duplicado de la carrera de San Francisco, en precio tipo de 261.870 70 pesetas, que será satisfecho al rematante en cinco anualidades.

El quinto, de 22 de Febrero último, adjudicando una parcela de 51'17 metros de terreno procedente del antiguo camino de Pajaritos, para agregar á solares de D. César Martínez Cadrana en la calle de Don Ramón de la Cruz, al precio de 25'76 pesetas metro.

El sexto, de la misma fecha que el anterior, disponiendo la agregación de una parcela de 37'15 metros de terreno procedente de la antigua vereda de la Guindalera á solares de D. Vicente Llopis en la calle de Alcántara, al precio de diez pesetas metro.

La Junta aprobó las cuentas del Ensanche correspondientes á los ejercicios de 1897-98, 98-99 y 99-900.

Madrid 8 de Abril de 1901 = El Secretario, Francisco Ruano y Carriedo. 219.-854.

Santa Maria de la Alameda

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano titular de esta villa, dotada con el haber anual de 500 pesetas, pagadas del fondo municipal por trimestres vencidos, por la asistencia de unas 20 familias pobres, y con 2.250 pesetas que producen las ignales de los vecinos pudientes, cobradas mensualmente por pa-

droneros que designe el Ayuntamiento.

El partido es sano, de buenas y abundantes aguas, le compone la capital y seis aldeas, distantes de la misma de cuatro à cinco kilómetros, y se halla en la vía del Norte, con apartadero, distante de Madrid 72 kilómetros por dicha vía y 20 de El Escorial, á cuyo partido corresponde.

Se admiten solicitudes de Doctores ó Licenciados en Medicina, por término de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Santa María de la Alameda 4 de Mayo de 1901.-El Alcalde, Luis García

222.-954.

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é intrucción del distrito de la Audiencia de esta corte, dictada en 6 del actual en el sumario que se instruye por hurto, se cita a Agustín García Lorenzo, que vive en la calle del Mediodía Grande, núm. 20, piso cuarto, para que comparezoa en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones à fin de obligarle à efectuar dicha comparecencia.

Madrid 8 de Abril de 1901.-V.º B.º-Gullón.-El Escribano, P. H., Julio del Campo.

215.-748.

CENTRO

En el juicio declarativo de mayor cuantia de que más abajo se hace expresión se ha dictado la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.-En la villa y corte de Madrid à veintidos de Marzo de mil novecientos uno. El Sr. D. Juan Francisco Ruiz y Andrés, Juez de primera instancia del distrito del Centro de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes, de una, como demandante, D. Francisco Serrano y González, mayor de edad, casado, propietario, vecino de esta corte, representado por el Procurador D. Luis Soto y Hernández, bajo la dirección del Letrado D. Antonio Soto y Hernández, y de la otra, como demandados, personas desconocidas é inciertas en concepto de causa-habientes ó sucesores de los dueños ó poseedores de ciertas cargas reales, y en representación de dichas personas el Ministerio fiscal, sobre cancelación de las expresadas cargas, que gravan la casa número cinco de la calle de las Conchas, de esta corte, y

Fallo: Que declarando como se declaran extinguidas las inscripciones que pesan sobre la casa número cinco moderno, once antiguo de la calle de las Conchas, antes de la Sartén, de esta corte, ó sean:

Una obligación por la suma de siete

mil reales que D. Manuel Ruperto Morales y María Vidange, su mujer, recibieron de D. Antonio Sánchez y Arjona, por término de un año y con el interés del cuatro por ciento, según escritura de cinco de Abril de mil ochocientos once.

Una hipoteca constituída por D. Fermín García Monje á favor de D. José Jorge Díaz, por catorce mil reales que le prestó, por término de seis meses, según escritura de veintidos de Junio de mil ochocientos veintiuno.

Otra hipoteca constituída por D. Fermín García Monje á favor de D. Santia go Berganza y Aguirre, por la cantidad de ochenta mil reales que le prestó, por término de cinco años, según escritura de siete de Marzo de mil ochocientos veintitrés.

Otra hipoteca constituída por D. Joaquín Ruiz de Arechavaleta y su mujer, sobre una parte de dicha casa para responder de cualquiera resulta que pudiera haber en la vara de Alcalde mayor interino, conferida al D. Joaquín, según escritura de veintinueve de Noviembre de mil ochocientos veintitrés.

Dos censos redimibles, que ambos componen cuarenta y cuatro mil quinientos reales, en favor del Patronato que fundó D. Bernardo Santiago de Villota, mencionados en escritura de venta judicial otorgada en cuatro de Febrero de mil setecientos setenta y cuatro.

Un embargo practicado en autos seguidos por doña Clara Tránsito Santa María contra doña Jacinta Soñares de Velasco, sobre pago de cuarenta mil doscientos cinco reales, cuyo embargo tuvo lugar en veinticho de Septiembre de mil ochocientos cincuenta y cinco, y

Una hipoteca para la seguridad de la venta que hizo D. José Maria Gutiérrez de Arce, como apoderado de doña Teresa, doña Jacinta y D. Fernando Hernández de Velasco, hijos y herederos de doña Jacinta Sofiares, á doña Rita Felicidad Bonnat, de una casa en la villa de Getafe, por noventa y siete mil quinientos reales, según escritura de veinticinco de Noviembre de mil ochocientos sesenta, debía mandar y mandaba la cancelación total de tales inscripciones, y para que este acuerdo pueda tener cumplido efecto, librese el oportuno mandamiento al Registrador de la Propiedad de la zona de Occidente de esta corte.

Asi por esta mi sentencia, que además de notificarse en Estrados por la rebeldía de los demandados que no han comparecido, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva por medio de edictos en la Gaceta de Madrid, BOLETIN OFICIAL de esta provincia y Diario de Avisos de esta corte, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Francisco Ruiz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Francisco Ruiz y Andrés, Juez de primera instancia del distrito del Centro, en la audiencia pública celebrada el día de hoy.

Madrid veintidos de Marzo de mil novecientos uno. Doy fe.=Ante mi, José Maria Tosca.

Y para su publicación en el BOLETIN oficial de esta provincia, por la rebeldía de los demandados que no han comparecido, libro el presente en Madrid á veinticuatro de Abril de mil novecientos uno. =V.º B.º=El Juez de primera instan-

cia, Ruiz =El Escribano, José María Toscá.

13.-P.

HOSPICIO

D. Eusebio Martin y Ruiz, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospicio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á María Castellano, que ha estado de sirvienta á las órdenes de D. Juan Moreno Muñoz, en la calle de San Mateo, números 12 y 14, piso primero izquierda, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder à los cargos que la resultan en causa por hurto deméstico; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicia procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: estatura regular, enjuta de carnes, ojos saltones, cara lustrosa y larga, representa tener treinta y dos años, morena clara, y viste con blusa de percal clara y falda, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en la Cárcel de su sexo.

Madrid & 7 de Mayo de 1901.=Eusebio Martín y Ruiz.=El Escribano, Justo Navarro.

223.-988.

HOSPITAL

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospital de esta corte, dictada en 8 del actual en el sumario que se instruye contra Patricio Martinez Lobera, por hurto de una caja, se cita al testigo Cristóbal Zaragoza y Briz, de veintiséis años de edad, soltero, zapatero, con domicilio en la calle de los Abades, núm. 15, tienda, ignorándose actualmente su paradero, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ratificarse en la declaración que tiene prestada; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 8 de Mayo de 1901. = V.º B.º = El Juez interino, José Sánchez Vilohes. = El Escribano, por mi compañero Rivero, Mariano Gill de Albornoz.

222.-959.

D. José Sánchez Vilchez, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospital de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Luis Eustaquio Pérez Rodríguez, natural de esta corte, hijo de Jerónimo y de Manuela, de veinticuatro años, soltero, vigilante de Consumos, y ha vivido en la calle de Fuencarral, núm. 6, piso cuarto, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, com-

parezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de hacerle saber el auto dictado por la Superioridad en causa contra él por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio à que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policia judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color bueno y viste traje de artesano, y en el caso de ser habido lo pongan à mi disposición en la Cárcel Celular-

Madrid 9 de Mayo de 1901.=José Sánchez Vilchez .= El Escribano, Galo S. Co-

223.-989.

PALACIO

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta corte, dictada en 8 del actual en el sumario que se instruye contra José Valdivielso sobre estafa de botas, se cita á las personas que se crean perjudicadas por las estafas cometidas por el procesado José Valdivielso Garcia, autor de la sustracción de varios pares de botas en diferentes puntos de esta corte, para que comparezcan en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declaradas incursas en la multa de 25 pesetas con que se las conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarles á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 8 de Mayo de 1901.=V.º B.º= Minguez .= El Escribano, Fernando Beltrán y Aguado.

222 .- 955.

D. Tomás Minguez y Ranz, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á María Fernández Martinez, natural de Rio Oscuro, partido de Murias de Paredes, provincia de León, hija de Magdalena y de padre desconocido, casada con Casimiro Vallés, de treinta y dos años de edad, dedicada à sus labores, sin instrucción ni antecedentes penales, vecina de esta capital, y que ha vivido en las calles de Arganzuela, 34, piso segundo y Jardines, 21, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplir lo resuelto por la Superioridad en causa que se la sigue por hurto; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo à todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policia judicial procedan a la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 4 de Mayo de 1901.-Tomás Minguez .= El Escribano, Fernando Beltrán y Aguado.

222.-946.

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Universidad de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye contra Gervasio Caervo López, por lesiones à José Martinez Freije, se cita al lesionado, que es natural de Sato (Oviedo), soltero, panadero, de treinta y ocho años, que en 17 de Febrero último habitaba en la calle del Molino de Viento, 37, tercero, derecha, ignorándose su actual domicilio y punto probable donde se encuentra, para que comparez. ca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco dias, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de que sea reconocido por los Médicos forenses y puedan continuar prestándole asistencia facultativa; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha compare-

Madrid 9 de Mayo de 1901 .- V.º B.º = Cisneros .= El Escribano, Fermin Suárez y Jiménez.

222, -956.

Juzgados municipales

AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. don Prancisco Pampillón, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Ana Saldaña Delgado, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo dia comparezea en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 7 de Mayo de 1901.= V.º B.º= Pampillón.=El Secretario, Mariano Or-

223. -965

En virtud de providencia del Sr. don Francisco Pampillón, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, Ilama y emplaza á Maria Hernández y Manuel Pérez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado à extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 27 de Abril de 1901.=V.º B.º= Pampillón.=El Secretario, Mariano Or-

219.-838.

En virtud de providencia del Sr. don Francisco Pampillón, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Calixta Campos Córdoba, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a ser reconocida por el Médico forense de este Juzgado; bajo

apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 27 de Abril de 1901.=V.º B.º= Pampillón .= El Secretario, Mariano Or-

219 .- 839.

BUENAVISTA

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Rafael Pacheco Padial, que dijo vivir en la calle de Hortaleza, números 11 y 13, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 301 que pende en este Juzgado por malos tratos y vejación; apercibido que, de no verificarlo, le parará le perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 22 de Abril de 1901 = V.º B.º= Ricardo Maya = El Scoretario, Licencia do Mario Serratacó.

216 .- 764.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Marta Bunley, que dijo vivir en la plaza de Bilbao, núm. 4, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve de dias comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á responder de los cargos que la resultan en el juicio de faltas núm. 909 que pende en este Juzgado por lesiones à la misma; apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 22 de Abril de 1901. - V.º B. ._ Ricardo Maya .= El Secretario, Licenciado Mario Serrataco. 216.-762.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza a Juana Gómez Estada que dijo vivir en la calle del Rosario, núm. 19, y Francisca Jordán, en la del Barco, núm. 2, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezcan en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á responder de los cargos que las resultan en el juicio de faltas núm. 398 que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibidas que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 29 de Abril de 1901.=V.º B.º= Pozas y Langre .= El Secretario, Licenciado Mario Serrataco. 219. -845.

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Petronilo Sanz Maroto, que dijo vivir en la calle de Hermosi. lla, número 57, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve dias comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, 4 responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 296 que pende en este Juzgado por daños; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 29 de Abril de 1901 .= V.º B.º =Pozas y Langre =El Secretario, Licen-219. -843.ciado Mario Serratacó.

Agencia ejecutiva de la Zona de Alcalá de Henares

D. Gregorio Barcala y Barril, Agente ejecutivo por débitos à favor de la Hacienda. Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1898 à 1899, se sacan á pública segunda subasta los bienes inmuebles que à continuación se expresan:

NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORA Posatas (
una fanega seis celemines, equivalentes à 51 áreas 36 cen- tiàreas: linda Saliente Gabriel Ahijón, Mediodía y Norte Cole- gio de Málaga y Poniente Nicolás Fernández		67
Doña Bernarda Ahijón. —Una tierra en el Sendero del Espino, de caber tres fanegas equivalentes á una hectárea, dos áreas 72 centiáreas: linda Oeste Francisco Godín, Mediodía herederos de Francisco Rodríguez, Poniente el sendero y Norte Francis.		
ber una fanega seis celemines, equivalentes à 51 áreas 36 cen tiáreas: linda Saliente y Mediodia Melchor Mateos. Poniente		*
D. Casimiro López. — Mitad de una tierra en las Gallinas ó Val- despino, de caber tres sanegas equivalentes á una hectárea, dos áreas 72 centiáreas: linda Oeste el sendero Mediodía herede		33
D. Ambrosio Muñoz.—Una tierra en Valmediano, de caber una fanega seis celemines equivalentes à 51 áreas 36 centiáreas: linda Oeste raya de Camarma, Mediodía y Norte un vecino de		67
	D. Nicanor Alcobendas.—Una tierra en la Veguilla, de caber una fanega seis celemines, equivalentes à 51 áreas 36 centiáreas: linda Saliente Gabriel Ahijón, Mediodia y Norte Colegio de Málaga y Poniente Nicolás Fernández. Doña Bernarda Ahijón.—Una tierra en el Sendero del Espino, de caber tres fanegas equivalentes á una hectárea, dos áreas 72 centiáreas: linda Oeste Francisco Godín, Mediodía herederos de Francisco Rodríguez, Poniente el sendero y Norte Francisco Godinez D. Luis Bravo.—La mitad de una tierra en los Calveres, de caber una fanega seis celemines, equivalentes à 51 áreas 36 centiáreas: linda Saliente y Mediodía Melchor Mateos, Poniente un acirate y Norte Dámaso Godín. D. Casimiro López.—Mitad de una tierra en las Gallinas ó Valdespino, de caber tres fanegas equivalentes á una hectárea, dos áreas 72 centiáreas: linda Oeste el sendero Mediodía herede ros de Saturio Fernández, Poniente y Norte Vicente González. D. Ambrosio Muñoz.—Una tierra en Valmediano, de caber una fanega seis celemines equivalentes à 51 áreas 26 centiáreas:	D. Nicanor Alcobendas.—Una tierra en la Veguilla, de caber una fanega seis celemines, equivalentes à 51 àreas 36 centiàreas: linda Saliente Gabriel Ahijón, Mediodía y Norte Colegio de Málaga y Poniente Nicolás Fernández

La subasta se efectuará en la Casa-Ayuntamiento de esta localidad el dia 15 de Mayo de 1901, à las doce de la manana, en conformidad à lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el Boletin oficial segun lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894. En Daganzo à 20 de Abril de 1901. El Agente ejecutivo, Gregorio Barcala.

216 .- 725.